

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

PRESENTACIÓN

El Frente por la Cuarta Transformación es un movimiento nacional de izquierda progresista que promueve el cambio verdadero. Busca consolidar su presencia y participación política para construir una nueva etapa en el desarrollo de México.

Hoy en día la pobreza, la desigualdad social, la inseguridad y la corrupción impactan las condiciones de vida de millones de mexicanas y mexicanos, cancelando las oportunidades de un desarrollo nacional justo, igualitario, que no discrimine a las mayorías.

¡Ganar la presidencia de la República era condición necesaria, pero no suficiente para lograr la transformación de México!

Es prioritario concretar un compromiso nacional de cambio; materializar la propuesta de millones de electores que demandaron un cambio histórico en la vida y destino de nuestra nación, ante el siglo más desafiante de la historia.

El Frente por la Cuarta Transformación trabaja a través de su estructura política nacional, la movilización de miles de militantes en todo el país para que en 2024 pongamos en marcha el cambio deseado, la transformación nacional esperada.

El Frente por la Cuarta Transformación rubrica su compromiso con la nación con la presentación de su decálogo político; diez ejes estratégicos para el desarrollo de México que presentamos como temas innovadores que buscan la igualdad social, las oportunidades de desarrollo para todas y todos y que además sean vistos como las prioridades de toda la izquierda mexicana.

Estos son nuestros propósitos.

PRIMERO. LOGRAR LA PACIFICACIÓN NACIONAL

Ninguna nación logra su desarrollo ante la inestabilidad que genera la violencia delictiva. La estrategia gubernamental para contener la violencia que hoy vivimos presenta resultados limitados. Las acciones políticamente correctas que se han implementado no reducen la violencia y no consiguen la pacificación que se pretende en el país.

Ante este escenario proponemos el impulso de una Ley General de Pacificación Nacional que incluya como elementos básicos la promulgación de una nueva Ley de Amnistía, una nueva Ley de Extradición y una Ley de Tregua, dirigida a las organizaciones delictivas convocadas a deponer sus armas. Incluirá una propuesta para la reinserción social a ex delincuentes. Estos ordenamientos legales deberán considerarse en la elaboración de un nuevo Código Penal Federal y la armonización de los Códigos estatales.

La desarticulación de los grupos criminales y la renuncia a la violencia debe ser un trabajo integral para inhibir causas por las que grupos de población delinquen y fortalecer las políticas de reinserción social que verdaderamente generen opciones de trabajo y desarrollo. La contención de los hechos delictivos será un objetivo prioritario.

Debe avanzarse en la integración de las policías estatales y municipales convirtiéndolos en fuerzas de seguridad responsables y defensores efectivos de la ley. Se debe lograr la integración de la Guardia Nacional como un asunto prioritario de fortalecimiento institucional del gobierno federal. Su conformación, capacitación y pago justo debe fortalecer su espíritu de servicio, garantizando además el bienestar de sus familias.

Se propone en avanzar en la ruta de la legalización de las drogas que hoy se comercializan clandestinamente y generan riqueza que alimenta la violencia delictiva. Se debe acabar con la venta ilegal, el dinero ilícito y los negocios secretos. Fortalezcamos la ley para lograr controles estrictos que eviten las graves afectaciones a la sociedad mexicana.

ANEXO DOS

Promoveremos en los foros públicos y legislativos nuevos tratados internacionales, particularmente con el gobierno de los Estados Unidos de América para limitar el tráfico legal e ilegal de armas. Se propone avanzar en la digitalización del sistema nacional del control de armas para fortalecer el control del gobierno y reducir el tráfico en todo el país.

Estos puntos son nuestra aportación al debate nacional necesario para encontrar las fórmulas de contención de la violencia desde la vía táctica operativa de las fuerzas del orden. La definición de nuevos recursos legales desde el legislativo, la cooperación internacional y los importantes complementos de política social que reduzcan las capacidades de reclutamiento humano a los grupos delictivos organizados y se reduzcan las capacidades de fuerza que hoy detentan.





“Ganar el gobierno no ha sido suficiente”. Nuestras asambleas han sido el orgullo de un encuentro en el que se expresó el entusiasmo por participar en la Cuarta Transformación de México, como el impulso colectivo que logrará el desarrollo nacional.



SEGUNDO. EL NUEVO PACTO FEDERAL Y LA EXCELENCIA GUBERNAMENTAL

Proponemos elevar a rango constitucional el perfil de la nueva República y renovar el pacto federal en el que nuestros principios históricos, los grandes acuerdos nacionales y la voz de una nación hagan del gobierno el motor y no el lastre de la transformación.

¡Exigimos gente calificada al frente de la transformación! Denunciaremos y enfrentaremos hasta las últimas consecuencias los actos de corrupción en el gobierno en sus tres niveles y en los poderes públicos. ¡Nunca más impunidad! ¡Quien la haya hecho que la pague!

El derroche de recursos públicos consecuencia de las fallas administrativas o por dolo político, generan crisis severas que ponen en riesgo la salud, la seguridad, la educación y el desarrollo integral de la población. Las fallas de gobierno en gran medida suceden por la improvisación y los malos perfiles de quienes llegan a los cargos públicos o por actuación de representantes populares que no tienen noción alguna de su mandato. Queremos un gran gobierno con grandes mujeres y grandes hombres, nunca más se justificará la frase: "adeptos, aunque sean ineptos".

Propondremos una Ley de deberes y responsabilidades del servicio público, que obligue a los aspirantes a desempeñar cargos a cumplir con requisitos y aptitudes para desempeñar funciones públicas, a cursar y aprobar exámenes de Ciencias Políticas, Administración Pública, legislación y normas de índole federal, estatal y municipal; además de cumplir con exámenes psicométricos y de antidoping. No habría dispensa legal y el no presentarlos o no aprobarlos los haría "inelegibles" para asumir encomiendas en el servicio público.

Proponemos una ampliación a la Ley de Revocación de Mandato, para quienes no cumplan con sus obligaciones y afecten el erario público por acción u omisión. Complementariamente se propone la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio a quienes realicen actos de corrupción desde sus encomiendas públicas. Para gobiernos de resultados "FACTUM NO VERBA". ("Hechos no palabras").



Se promoverá el fortalecimiento de un nuevo modelo económico que equilibre la inversión pública y la privada, que revise concesiones otorgadas por gobiernos entreguistas (Telmex, ferrocarriles, señales de radio y televisión, explotación petrolera, minas, transporte, educación, salud, etc.). Para un manejo obligadamente transparente se refrenda la rectoría estatal de estos sectores.

Se acabará con la “ley del embudo” en materia tributaria en la que se socializan pérdidas y se privatizan las ganancias. Se ampliará la base de recaudación para evitar la evasión fiscal.

¡Se acabará para siempre el régimen de excepción fiscal!

TERCERO. UNIVERSALIDAD Y BLINDAJE AL SISTEMA DE SALUD

La salud de los mexicanos es un tema de alta relevancia en la calidad de vida de los mexicanos. El sector salud es sumamente deficitario en el compromiso constitucional de garantizar calidad en los servicios médicos del sector público. Según cifras, México tiene un déficit de 200,000 médicos y de 300,000 personas de enfermería. Pero además la contención sanitaria por la pandemia ha evidenciado las limitaciones en infraestructura hospitalaria, así como la crisis que existe en la atención médica, la dotación de medicinas y en los insumos de curación en las clínicas y hospitales en todo el país.

Un acto urgente es la integración de un sistema único de salud pública para lo cual proponemos la desaparición de todos los subsistemas públicos (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular e INSABI) que se encuentran burocratizados y con capacidades por debajo de la demanda social. El sistema único de salud es un esfuerzo para unificar la atención médica con recursos presupuestales necesarios que en los últimos 10 años no rebasa el 5.5% del PIB, frente al promedio de 8.8% que invierten otros países. Los costos de salud para las familias mexicanas representan un 41% de sus ingresos, poniendo a millones de mexicanos en serios predicamentos.

Promoveremos la asignación obligada de un fondo económico suficiente para cumplir con el precepto constitucional de “SALUD DE CALIDAD PARA TODOS” y se revertirá la privatización de los servicios de salud como una alternativa de calidad alejada a las capacidades del pueblo.

La experiencia de la pandemia debe servirnos para saber la ruta de las necesidades urgentes a cubrir en materia de formación, capacitación, capacidades técnicas, infraestructura, servicios de salud públicos, abastecimientos de medicamentos e insumos, desarrollo tecnológico y el presupuesto necesario para no improvisar y generar la respuesta requerida en todo el país.

CUARTO. NUEVO MODELO EDUCATIVO QUE DEVUELVA LA GRANDEZA DEL ESPÍRITU

Es urgente y necesario, un cambio en el paradigma educativo de nuestras niñas, niños y jóvenes. De manera obligatoria se convertirá la educación cívica en la piedra angular de los primeros 12 años de educación formal (primaria, secundaria y preparatoria). Entendiendo el civismo como el respeto absoluto a la ley y a las autoridades; el respeto a las personas mayores, el respeto entre nosotros, actuar con tolerancia, solidaridad, altruismo, buena vecindad, además de la defensa y cuidado de la ecología y del medio ambiente. Tenemos la obligación de formar nuevas generaciones de mexicanos con un sentido de identidad y de respeto profundo. Cada uno será "el mexicano nuevo" a los que llamaremos "Los Siervos de la Nueva Nación".

La prosperidad de la sociedad mexicana para el resto del siglo será definida por los avances tecnológicos y científicos, así como por la estructuración de un modelo político-económico eficaz y sólido. El pensamiento crítico de la juventud definirá lo anterior en gran medida. Nuestro modelo educativo debe de dejar de considerar a los estudiantes como objetos pasivos del conocimiento. Es necesario desarrollar liderazgo, argumentación y resolución de problemas prácticos en nuestros jóvenes. Se deberá hacer del inglés una lengua obligatoria de aprender en todos los niveles educativos. La nueva educación nacional demanda la democratización efectiva de las estructuras sindicales corporativas como el SNTE, la CNTE y los sindicatos del magisterio estatal.

ELEVAR LA GRANDEZA DE ESPÍRITU demanda derogar el modelo neoliberal de formar maquiladores; necesitamos educación que enaltezca la identidad cultural, histórica y fomente generaciones visionarias, emprendedoras, basadas en el conocimiento y la ciencia.

Se requiere garantizar el 8% del PIB para la inversión educativa, desterrar el analfabetismo al 100 por ciento. Es fundamental nombrar al Secretario de Educación por concurso, como se realiza a los maestros para cubrir tareas académicas. Debe haber mejores salarios a los educadores y educar física y cognitivamente a los niños: "MENTE SANA EN CUERPO SANO".



“ELEVAR LA GRANDEZA DE ESPÍRITU demanda derogar el modelo neoliberal de formar maquiladores; necesitamos educación que enaltezca la identidad cultural, histórica y fomente generaciones visionarias, emprendedoras, basadas en el conocimiento y la ciencia.”
(Encuentros en Veracruz). 10

QUINTO. FORTALECER Y BLINDAR NUESTRA DEMOCRACIA

La democracia ha sido el camino para impulsar la Cuarta Transformación Nacional, lo que nos obliga a reforzar este camino para avanzar y dar confianza a los mexicanos y las mexicanas en su voto como la forma de cambiar a México.

Hoy somos la única Agrupación Política Nacional que ha propuesto finiquitar el financiamiento público a los partidos políticos por parte del Estado mexicano. Es necesario romper esta obligación gubernamental para acabar con la corrupción al interior de los partidos políticos, terminar con el dispendio de recursos, los abusos de las élites partidistas, la manutención de clases privilegiadas y cúpulas políticas que lucran y se benefician con el erario público como ha sucedido hasta el presente.

Proponemos cancelar la reelección electoral en todos los niveles, como una forma de evitar el empoderamiento de intereses privados y alargar su ejercicio del poder. Refrendamos nuestro compromiso histórico: "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

Los procesos electorales deben sustentarse en el desarrollo tecnológico que garanticen resultados electorales a partir de la digitalización electoral que será un avance para la participación ciudadana y el fortalecimiento de nuestra democracia.

Pugnaremos por lograr jornadas electorales blindadas y seguras para evitar la violencia. Se fomentará la educación en materia de responsabilidad cívica a grupos vulnerables. Un pueblo culto y crítico es un pueblo libre. El valor y calidad en la toma de decisiones se verá reflejado en la selección de los gobernantes.

Como un acto de justicia política se propone la creación de la sexta circunscripción electoral en la Unión Americana, para que más de 20 millones de connacionales que viven en aquel país tengan una verdadera representatividad y defensa propia de sus derechos como mexicanos.

SEXTO. EQUIDAD ABSOLUTA DE GÉNERO Y LGTBT+

México debe asumir las demandas de equidad de género para garantizar una vida de derechos y oportunidades plenas que demandan las mujeres como un acto de justicia y reconocimiento social. La evolución de nuestra sociedad es necesaria en la apertura de oportunidades y la garantía de las libertades para más de la mitad de la población mexicana.

Proponemos una distribución de 50% y 50% para mujeres y hombres en todos los cargos de representación popular.

La Presidencia de la República se alternará de género cada sexenio, 16 gubernaturas para mujeres y 16 para hombres, así como la misma ecuación para los municipios y las alcaldías.

Refrendamos nuestro compromiso con la lucha social y política a favor de la equidad de género que exigen millones de mujeres mexicanas en el desarrollo de sus actividades cotidianas, en su desempeño profesional y en el reconocimiento pleno de sus derechos políticos y de representación en los poderes públicos. Promoveremos acciones para lograr mejores condiciones de convivencia social, con leyes y acciones que refuercen la no violencia de género en todas sus expresiones.

Proponemos penalización a las empresas que no ofrezcan los mismos salarios a hombres y mujeres para un mismo trabajo.

Es necesario tener mujeres rectoras de universidades y directoras de centros de investigación en la misma proporción con hombres. La alternancia será obligatoria cada periodo para este tipo de cargos.

La comunidad LGTBT+ enfrenta obstáculos sustantivos en el ejercicio de todo tipo de derechos. Se debe garantizar el acceso a la educación, al empleo o a la salud, e incluso en el mismo proceso de desarrollo de la identidad. Asumimos una interacción

ANEXO DOS

respetuosa para fortalecer el reconocimiento y respeto a sus derechos y señalaremos los actos de agresión y exclusión que les agraven.



El 21 de noviembre de 2019 se decretó en la Ciudad de México, la alerta por violencia de género en contra de las mujeres. El Frente por la Cuarta Transformación estuvo presente para garantizar la atención a las mujeres ante actos que agravan su seguridad y su vida

¡LO LOGRAMOS!!!!!!

¡NUESTRA LUCHA DIO RESULTADO!!!!!!



SÉPTIMO. COBERTURA DE LA DEUDA HISTÓRICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Rechazamos cualquier forma de discriminación y violencia en contra de los sectores sociales vulnerables por origen étnico, nacionalidad, salud, edad, identidad social, política, religiosa o sexual y pugnamos por el fortalecimiento de las instituciones responsables de prevenir, atender y sancionar cualquier acto que se denuncie. Debemos fortalecer el respeto de los derechos humanos en la convivencia social en nuestras comunidades, entidades federativas y en nuestro país.

Debe reforzarse el compromiso de las instituciones públicas y su actuación autónoma, no sujeta a compromisos de gobierno o a grupos de poder. También requiere la suma de movimientos, agrupaciones y organizaciones sociales que promueven las causas y demandas vigentes de justicia y el no olvido de dolorosos capítulos de nuestra historia. En México vivimos un escenario de alta violencia que desde hace años rebasa un escenario de guerra civil, derivado de una ofensiva delictiva que ha generado miles de víctimas y dolor a muchas familias.

Demandamos el esclarecimiento y castigo para los delitos de lesa humanidad que se han cometido en la nación.

Pugnaremos por fortalecer la atención efectiva a las víctimas de desapariciones forzadas creando el programa “Ovando y Gil”.



OCTAVO. EL CAMPO PUNTAL DEL DESARROLLO NACIONAL. ATENCIÓN Y RESPETO A LAS COMUNIDADES RURALES Y PAGO A LA DEUDA SOCIAL CON NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS

Nuestra visión política para impulsar el desarrollo nacional de México a través de la Cuarta Transformación, demanda un reconocimiento de las necesidades de nuestro campo productivo, de las poblaciones rurales y del sentir de nuestros pueblos originarios que aportan experiencias milenarias para el desarrollo nacional presente y futuro.

Es necesario mirar al campo mexicano, a nuestras raíces, para entender y proponer acciones de recuperación de un potencial productivo desplazado por políticas neoliberales que privilegiaron la importación de alimentos, generando marginación y pobreza entre la población rural mexicana.

Proponemos un nuevo impulso a la producción nacional de alimentos y materias primas con un mercado nacional asegurado; es necesario fortalecer los recursos gubernamentales para reforzar las economías rurales, recuperar la fortaleza productiva de los ejidos y de terrenos de cultivo familiares. Es importante reconocer las necesidades apremiantes de los productores ante los graves problemas de sequía que padecen distintas regiones del país, así como la necesidad de apoyos financieros oportunos para garantizar resultados óptimos de la producción agropecuaria. Es fundamental escuchar a las mujeres y a los hombres del campo mexicano.

El pago de la deuda con nuestros pueblos originarios es un compromiso prioritario. Desde nuestra fundación como Frente político nacional nos identificamos como una organización con amplia y reconocida participación de los pueblos originarios, sumando su lucha y demandas en nuestros documentos constitutivos.

ANEXO DOS

Convocamos a la formación de un frente indígena con representación obligada en el Senado y en la Cámara de Diputados, sin necesidad de ser elegidos de manera mayoritaria popular, sino por su comunidad étnica.

Promoveremos un programa nacional de capacitación y concesiones para crear o consolidar las experiencias emprendedoras de grupos y comunidades de los pueblos originarios.

En los sistemas penal y laboral vigentes se deberán crear programas de asesoría legal de apoyo a las personas pertenecientes a los pueblos originarios para enfrentar las prácticas de abuso de instituciones públicas o privadas, así como de patrones o contratistas.

La explotación desmedida de la naturaleza es la base de la economía actual. Sin embargo, más allá de la simple explotación, respetar la función que cada uno de los componentes en los ecosistemas puede proveer un servicio y ofrece una riqueza en sí misma es la tendencia mundial. En otros países en donde esta lógica está tomando fuerza, sistemas agrícolas tales como las chinampas (sistema de agricultura azteca) está ganando interés, ya que resulta ser un sistema más inteligente y en armonía con la naturaleza que cualquiera otro sistema propuesto en un país industrializado. Empoderar y dar valor a aquel conocimiento milenario de como interactuar con la naturaleza en equilibrio y con respeto, debe ser la apuesta. Entender y empoderar aquellos que conservan ese conocimiento, como nuestros indígenas y campesinos debe ser una prioridad, ya que esto nos permitirá no sólo conservar la gran biodiversidad del país, la protección de nuestra riqueza alimentaria, sino que además nos permitirá alimentar de manera más sana a nuestra gente y nos pondrá como líderes ante el mundo en la nueva manera de hacer agricultura con resultados tangibles de beneficio para todos.



Nuestro absoluto respeto a quienes representan en nuestro Frente a los pueblos originarios de México. Son parte esencial del cambio, de la Cuarta Transformación Nacional con la que nos hemos comprometido.

NOVENO. MEDIO AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO SOSTENIBLE

Asumimos un compromiso irrenunciable con el rescate y preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible de nuestra sociedad. Este compromiso nos obliga a participar en las acciones de defensa de los recursos naturales del país y la disposición correcta de los mismos. Denunciamos y enfrentamos los abusos a los recursos naturales, la contaminación y degradación ambiental, así también nos sumamos y convocamos a asumir con responsabilidad las acciones necesarias para revertir las condiciones de calentamiento global y que la sociedad mexicana y los gobiernos federales, estatales y municipales deben realizar, promover y vigilar.

Promoveremos estímulos fiscales enfocados a fortalecer la acción de las “empresas verdes” que alienten el uso sostenible de recursos y energías limpias.

Se debe potencializar el uso de energías limpias y renovables, elevar la producción de biocombustibles y garantizar la seguridad de los recursos energéticos evitando la dependencia de las grandes potencias.

Es fundamental la creación de santuarios naturales y parques nacionales para la conservación de especies que se vinculan con el desarrollo del eco-turismo que en países como Costa Rica y Canadá son puntales estratégicos de sus economías nacionales.

El gobierno federal a través del CONACYT deberá alentar y financiar proyectos enfocados a revertir la contaminación de suelos y mares a través de métodos de bio-remediación.

Deberán impulsarse las prácticas agrícolas sostenibles, a través de la constitución de las asambleas agrícolas integradas por los líderes de los sectores productivos, consultores internacionales y comunidades de productores para potencializar sus capacidades y garantizar su accesibilidad a créditos y mercados.



DÉCIMO. NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA QUE GARANTICE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO

Proponemos como principio fundacional y elemental de nuestro Frente, la verdadera realización de la Cuarta Transformación de México que será el resultado del gran cambio político que unificó al país en 2018.

La piedra angular es la redacción de una nueva constitución política por lo que promoveremos en todo el país la convocatoria a la elección de un nuevo constituyente para conformar, renovar y fortalecer el amplio pacto social que nos da vida como integrantes de una nación federada, libre y soberana en el contexto nacional e internacional. Tendrá los principios del orden político e histórico de México y un nuevo ordenamiento legal sustentará el desarrollo social, político y económico nacional para nuestro presente y la construcción de nuestro futuro.

La transformación nacional depende de un documento supremo, de una Constitución política federal con reglas centrales que definan deberes y obligaciones del Estado mexicano, los derechos y obligaciones de las mexicanas y mexicanos, el modelo de sociedad justa y equilibrada a la que aspiramos, el desarrollo nacional que genere igualdad y prosperidad, así como los principios de acción y de convivencia que marquen el papel de México en el contexto mundial.

Este decálogo de acciones y compromisos del Frente por la Cuarta Transformación integra la visión colectiva de sus integrantes, la plataforma de acción política y social en nuestro propósito de construir un país distinto, en un momento determinante en la historia nacional que queremos escribir y que abierta y decididamente compartimos a la nación mexicana.

***¡TRANSFORMACIÓN YA!
¡PODEMOS MÉXICO!***



El Frente por la Cuarta Transformación es la Agrupación Política Nacional, que ha promovido en todo el país la convocatoria con la que se logrará un mejor gobierno, el fortalecimiento de la democracia, alcanzar la tranquilidad social, el bienestar de la población impulsando una educación de valores para conseguir el verdadero desarrollo de México y el bienestar de todas y todos y los mexicanos.



DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL FRENTE POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN



PROGRAMA DE ACCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Frente por la Cuarta Transformación representa un movimiento social que suma a mexicanas y mexicanos de diferentes regiones del país, de distintas edades, actividades económicas diversas y experiencias de participación política que convergen para lograr objetivos comunes. Es el único proyecto nacional que lo hace desde una identidad ideológica de izquierda progresista que representa la justicia social y la construcción de un modelo nacional con oportunidades para todas y todos.

Nuestro Frente asume una tarea histórica que busca transitar de la democracia electoral representativa a una democracia protagónica en la que el pueblo sea el conductor principal de las grandes transformaciones de nuestro país.

En principio, buscamos consolidar y promover los compromisos básicos de un nuevo proyecto político que sea capaz de romper los vicios, inercias y actitudes del pasado que han generado actos de corrupción y deshonestidad en el servicio público.

Vamos a empoderar los métodos y condiciones para la evaluación de los resultados de gobierno, ponderar el cumplimiento de los compromisos de las campañas electorales y la difusión del ejercicio público bajo el criterio de máxima publicidad y transparencia para conocimiento de todas y todos los mexicanos.

Nuestro Programa de Acción es una hoja de ruta que orienta nuestro esfuerzo de construir, defender y fortalecer nuestra vida democrática. En este documento establecemos metas y objetivos para conseguir resultados que como un movimiento organizado de ciudadanas y ciudadanos mexicanos nos hemos trazado.

Partimos de la idea prima de promover la intervención de nuestra sociedad en los quehaceres de la vida pública; de la participación política efectiva en la toma de decisiones de gobierno y de un ejercicio real de los derechos y deberes ciudadanos que deben consolidarse para la construcción plena de la

democracia participativa en la que se garantice que el poder político verdaderamente proceda de las y los mexicanos.

El ejercicio de la democracia depende de los roles que desempeñan los habitantes y ciudadanía en la sociedad. Sin la participación ciudadana, la democracia se debilita; es decir, pierde su representatividad y legitimidad.

La participación permite, además, ejercer la ciudadanía en diferentes espacios, por lo que es importante fomentarla y ligarla a todos los procesos para erradicar la desigualdad social y construir las bases del desarrollo nacional y lograr el bienestar común que toda la sociedad mexicana demanda.

LOS VALORES TRASCENDENTES QUE IMPULSAN NUESTRA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Los valores trascendentes de nuestra agrupación son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud.

Creemos en la ética y su trascendencia en las personas. Lo entendemos como la superación personal, profesional, moral y espiritual a la que todo hombre y mujer debe aspirar. Predicamos el amor al prójimo inculcando valores humanos trascendentales como la probidad, la compasión, la solidaridad, la verdad y la felicidad que contribuyen al bienestar común.

La democracia, como sistema político moderno, es la forma más justa de vivir en sociedad y que solo es viable si se fundamenta en un conjunto de valores, como la libertad, la igualdad, la justicia, el respeto, la tolerancia, el pluralismo y la participación.

Defendemos los principios de la convivencia social cotidiana basados en el respeto a la persona, la familia, la comunidad, así como el orden legal y moral que nos permite vivir en sociedad en un ámbito de tranquilidad, paz y respeto.

Defendemos también los valores nacionales, el Estado de Derecho, el equilibrio de los poderes públicos, la justicia expedita y el respeto de las expresiones culturales que nos dan identidad y pertenencia a la nación mexicana.

Rechazamos cualquier forma de discriminación que violente los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución Política.

POR EL AVANCE HACIA UNA DEMOCRACIA EFECTIVA

Entendemos la democracia como el sistema político que defiende la soberanía del pueblo y el derecho del pueblo a elegir, exigir y controlar a sus gobernantes.

La democracia es la forma de gobierno que garantiza un trato igualitario ante la ley y favorece la participación política de todas y todos los mexicanos en la toma de decisiones nacionales. Constituye también un modelo de gobierno que alienta las libertades conforme las normas de convivencia social que nos rigen a todos sin excepciones.

La vida en democracia demanda una lucha constante que evita las discriminaciones, los excesos de gobierno, el abuso de la ley, del poder público, del combate a la corrupción y el respeto a los derechos humanos, por lo que nos proponemos una participación política a la militancia que enfrente la ilegalidad, la inmoralidad y consolide el Estado de Derecho ante una sociedad demandante y en evolución. La igualdad, la justicia, la libertad y la participación de las personas son elementos fundamentales de una sociedad y favorecen la recuperación de la soberanía popular y las libertades democráticas.

La libertad democrática es la base de participación política y se traduce en la libertad de expresión, de pensamiento, de reunión, de asociación, de manifestación, de trabajo, de tránsito, de sufragio y de representación institucional.

Un régimen democrático implica que sus órganos legislativos o ejecutivos se integren por miembros elegidos por el pueblo, directa o indirectamente y que prepondere el principio de mayoría sin afectar los derechos de las minorías. Conforme a los principios democráticos enfrentaremos cualquier acto que impida la participación política de personas o grupos sociales por discriminación social, económica, cultural, religiosa o legal.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Una de las características más notables de los sistemas democráticos es la participación de los ciudadanos en la elección de sus representantes. Este proceso constituye un elemento esencial de las democracias, ya que representa el medio más común de participación política, además legitima y fortalece el sistema político.

Su importancia estriba en el efecto que la participación social puede tener sobre la capacidad de los gobiernos para responder a sus demandas. Los ciudadanos que participan políticamente y ejercen su voto incrementan sus probabilidades de estar representados e influir en las decisiones de políticas públicas adoptadas.

Una representación desigual de los ciudadanos puede llevar a la desigualdad en la influencia política, surgiendo problemas de representatividad y de empoderamiento de intereses ajenos a los objetivos democráticos. Nuestros objetivos de lucha se enfocan en lograr la participación y la representación efectiva de todas y todos en condiciones de igualdad y libertad de opinión y acción en su toma de decisiones.

Promoveremos la representación de mujeres libres que participarán en todas las áreas y promoveremos su postulación de candidaturas a cargos de elección popular.

Promoveremos la participación de los jóvenes, en todos los espacios de la sociedad, atendiendo en particular sus expectativas.

La participación de todas y todos en la toma de decisiones es imprescindible de una auténtica sociedad libre y de derechos y no puede rezagarse ni limitarse. La participación será siempre libre, voluntaria y abierta a todas las personas que, con independencia de su estatus civil o social, compartan nuestros principios y el método democrático de participación ciudadana y directa.

GOBIERNO Y LA GOBERNANZA NECESARIA

Aspiramos a consolidar un gobierno democrático, representativo de origen popular y comprometido con el desarrollo nacional con sentido social. Debe además sujetarse a la legalidad constitucional de sus actos para el fortalecimiento del Estado de Derecho.

El gobierno se debe regir por principios y tener claridad de metas; en el pasado predominaba un distanciamiento con la sociedad, existía una casta gobernante cuyos privilegios abrían una brecha con relación a las necesidades de las mayorías y generaban privilegios que los hacían ajenos a la ley.

Debe erradicarse el insultante desprecio de sus actos a la inteligencia y sensibilidad ciudadana, en lo que era una mezcla de derroche, discriminación y autoalabanza que debe quedar en el pasado.

Ejercer un cargo público exige, de quienes lo ocupan, un constante ejercicio de comunicación que dé cuenta de sus acciones, el cumplimiento de compromisos, obras, programas, políticas y actividades cotidianas que sirvan para que la ciudadanía se mantenga informada al respecto. La transparencia, la rendición de cuentas y el reporte de resultados son fundamentos clave de la democracia. De la misma manera, el diálogo e interacción entre gobernantes y gobernados, el análisis, la crítica, la constante retroalimentación y la construcción de consensos son condiciones imprescindibles para la vitalidad y estabilidad de la política. Deben existir principios, fundamentos, argumentos, directrices o al menos claridad de metas.

Asumimos un papel autocrítico con nuestro sistema de gobierno y proceso de cambio, por lo que la transición a la cuarta transformación de México debe ser pacífica y propositiva.

Promover la participación supone de todos los ciudadanos y grupos sociales tomando parte en la conducción activa de lo público y no todo venga de la acción del gobierno.

Por ende, promovemos la participación directa y en igualdad de condiciones de toda la ciudadanía en los espacios de adopción de decisiones y en los ámbitos de ejecución de las políticas públicas.

DERECHOS HUMANOS

El conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida de la persona humana, el reconocimiento de su existencia en condiciones de dignidad plena.

Son los derechos inherentes a todo ser humano sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, Ideología, condición física o mental, entre otros. Los derechos humanos reconocidos en México son válidos y sin limitante alguna.

Velamos por su respeto y reconocimiento para garantizar la dignidad humana. Fomentamos la participación de todas las personas en el respeto y ejercicio cotidiano de los mismos.

Los niños, niñas y adolescentes son el presente y el futuro de nuestro país, por lo que la trascendencia depende en gran parte de cuidar y atender sus necesidades básicas, respetando el libre desarrollo de su personalidad y salvaguardando el interés superior del menor. Impulsamos y promovemos el libre desarrollo de la personalidad de los hijos y el derecho a conservar a su madre y/o padre y/o tutores y familia extensa en casos de divorcio o pérdida de alguno de sus progenitores preservando el interés superior del menor promulgado en la convención internacional de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Organización de las Naciones Unidas.

Promovemos políticas públicas de accesibilidad y ampliación de la ley que impida todo tipo de discriminación fundamentalmente de quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad. El principio de libertad obliga a rechazar y combatir la afectación, reducción o liquidación de las libertades humanas desde el Estado o de cualquier otra entidad u origen; cualquiera que sea su denominación política, ideológica.

BUEN GOBIERNO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Estamos convencidos que en la democracia y como factor de justicia social, la información pública debe fluir del gobierno al pueblo para retroalimentar la comunicación necesaria para que el pueblo esté informado plenamente de las acciones de gobierno y éste tome en cuenta en sus decisiones la opinión de los ciudadanos y de los grupos organizados de la sociedad civil.

La responsabilidad ante los ciudadanos es un elemento primordial de la democracia y del ejercicio del buen gobierno. Esta obligación debe aplicar a todas las autoridades públicas, sean funcionarios nombrados de gobierno o representantes populares elegidos vía elecciones.

Todas las instituciones públicas deben atender estos compromisos sin excepción y avanzar progresivamente como una obligación de informar y transparentar labores en el servicio público, con el fin de que la transparencia y la rendición de cuentas, limiten los actos de legalidad y corrupción que dañan el vínculo político de gobierno y sociedad.

Estas responsabilidades se manifiestan en el derecho del público vigente y demandan a los servidores públicos, representantes populares y la burocracia a informar las actividades realizadas por el gobierno, a informar el manejo de los presupuestos asignados fortaleciendo el derecho de petición ciudadana y en su caso reparación expedita por mecanismos administrativos y judiciales imparciales.

Nuestro compromiso es el de señalar y participar en el fortalecimiento de las obligaciones de quienes participan en el ejercicio de actividades públicas, promoviendo condiciones para un auténtico ejercicio del derecho, eliminando los obstáculos que eviten, obstaculicen, reduzcan o inhiban dicho derecho.

CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La corrupción política se refiere a los actos delictivos cometidos por funcionarios y autoridades públicas que abusan de su poder e influencia al hacer un mal uso intencional de los recursos financieros y humanos a los que tienen acceso, anticipando sus intereses personales y los de sus allegados, para conseguir una ventaja ilegítima generalmente de forma secreta y privada.

En el combate a la corrupción, no hay lugar ya para las complicidades perversas, encubrimiento y tolerancia en el abuso del poder público y de los recursos del erario gubernamental o las peticiones económicas ilegales de parte de los funcionarios y servidores del gobierno.

Refrendamos la revocación de mandato ante el mal gobierno de aquellos gobernantes que atacan y dañan los derechos de los ciudadanos. Promovemos que, en caso de corrupción comprobada, se activen sanciones legales para la retribución de los recursos robados al erario público y que los funcionarios en esta situación por un tiempo determinado no ocupen cargo alguno en la administración pública, ni sean postulados en cargos de elección popular o de gobierno.

Proponemos modelos democráticos en los procesos de elección y renovación de las dirigencias de las organizaciones políticas, sindicatos y partidos políticos.

Los derechos civiles y políticos son primordiales, y en particular entre ellos, los derechos a votar y a ser elegido, los derechos de libertad de expresión y reunión, el acceso a la información y el derecho a organizar partidos políticos y realizar actividades políticas. Debemos respetarlos y rechazar las acciones

que dan paso a la corrupción que dañan el desarrollo nacional y el bienestar colectivo.

IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL

Reconocemos y defendemos a la familia como la unidad básica de nuestra sociedad, por lo que promoveremos su desarrollo integral y el bienestar para sus integrantes.

Creemos en la protección del Estado a la familia, en especial el referente al derecho de los padres a determinar la educación de los hijos.

Rechazamos la coerción a la libertad de enseñar y debatir, limitado por doctrinas instituidas contrarias a la ciencia y el avance tecnológico humanizado.

Queremos el derecho de los hijos a disponer de los medios indispensables para el adecuado desarrollo de sus capacidades y el acceso libre, gratuito y universal, a las instituciones públicas de educación desde el nivel preescolar hasta la universidad. La educación es un derecho primario de la familia.

Condenamos el analfabetismo, que constituye uno de los más graves problemas sociales que confronta el país, ya que impide a un gran sector de la población alcanzar niveles de vida compatibles con la dignidad de la persona humana y es el más serio obstáculo para el ejercicio de la democracia y la realización de la justicia social.

Promoveremos que el Estado garantice a sus ciudadanos el goce de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, y cumplimiento a las obligaciones adquiridas en los tratados internacionales.

Las instituciones judiciales y los mecanismos de control independientes, imparciales y eficaces son la garantía del estado constitucional de derecho, fundamento de la democracia.

Promovemos a las instituciones y mecanismos que deben cuidar plenamente del respeto de las normas, mejorar la equidad de los procedimientos y reparar las injusticias, por lo que es preciso que todas las personas tengan acceso a recursos administrativos y judiciales sobre la base de la igualdad y del respeto a las decisiones administrativas y judiciales por parte de los órganos estatales, los representantes del poder público y cada miembro de la sociedad.

Promoveremos un Estado social de bienestar, que no sólo administre su patriotismo con cordura y amplio criterio geográfico, sino que oriente a toda la economía nacional y promueva el desarrollo nacional sin restricciones.

RELACIONES INTERNACIONALES

La política internacional exterior de las últimas décadas se ha montado sobre el paradigma de la política económica y el libre comercio, la “interdependencia” con EU y, doctrinalmente, sobre un liberalismo económico y social. Los resultados han sido desalentadores: las exportaciones se aceleraron, pero el crecimiento no maduró, pues el esquema opera fundamentado en la maquila, que genera poco impacto en el producto y el empleo.

La estrategia de inserción de México en el mundo debe ser consecuente con sus necesidades de desarrollo sostenible con prosperidad, equidad e inclusión, a la vez que jugar un papel digno, activo y constructivo en los asuntos globales centrales: seguridad y paz internacionales; defensa del medio ambiente y de los derechos humanos; fortalecimiento y mejoramiento de las instituciones mundiales; prevención de agresiones entre países y fortalecimiento de la convivencia y la cooperación cultural entre los pueblos. La defensa de la soberanía y del interés nacional exige posiciones firmes y visionarias en la hora actual y en el largo plazo.

El momento actual y el previsible mediano plazo exigen una nueva y digna actitud y una reconsideración de la estrategia que hemos seguido en los últimos 25 años. Hay enormes retos en los diversos ámbitos, así como también oportunidades.

La carencia de capital humano para producir conocimiento sobre lo que pasa en el mundo y la manera en que nos afecta es notoria. Igualmente, preocupante es la ausencia de estrategias para conducir la relación con EU y otras regiones: América Latina, Asia, Europa, África y Medio Oriente.

Hay que recuperar e intensificar la presencia e iniciativas de México en los foros multilaterales, en particular los de Naciones Unidas, América Latina y Asia-Pacífico con dos propósitos: estar acompañados para lidiar con los problemas globales y los que se avizoran en el futuro, así como para garantizar nuestro “derecho a disentir de EU” como punto de partida para ubicar el papel de México en el dinámico escenario mundial.

Frente por la cuarta Transformación



INDICE

<u>INDICE</u>	34
<u>TITULO PRIMERO</u>	37
<u>CAPÍTULO I</u>	37
<u>De la naturaleza</u>	37
<u>Artículo 1. De la naturaleza</u>	37
<u>Artículo 2. De la participación</u>	38
<u>Artículo 3. De la conformidad con las normas</u>	38
<u>CAPÍTULO II</u>	39

<u>De los fines y los objetivos</u>	39
<u>Artículo 4. De los fines</u>	39
<u>Artículo 5. De los objetivos</u>	39
<u>CAPÍTULO III</u>	41
<u>De la denominación</u>	41
<u>Artículo 6. Nombre y lema</u>	41
<u>Artículo 7. Del emblema y colores</u>	41
<u>Artículo 8. De la tipografía</u>	41
<u>CAPÍTULO IV</u>	42
<u>De las abreviaturas utilizadas</u>	42
<u>Artículo 9. Abreviaturas</u>	42
<u>TITULO SEGUNDO</u>	42
<u>CAPÍTULO I</u>	42
<u>De la afiliación y militancia</u>	42
<u>Artículo 10. De los militantes</u>	42
<u>Artículo 11. De la solicitud de afiliación</u>	43
<u>Artículo 12. De los requisitos para ser militante</u>	43
<u>Artículo 13. De la aceptación de la afiliación</u>	44
<u>CAPÍTULO II</u>	44
<u>Artículo 14. De los derechos</u>	44
<u>Artículo 15. De las obligaciones</u>	45
<u>TITULO TERCERO</u>	46
<u>CAPÍTULO I</u>	46
<u>Artículo 16. Disposiciones particulares de los OPD</u>	46
<u>Artículo 17. Del funcionamiento OPD</u>	47
<u>Artículo 18. Del quórum de los OPD</u>	47
<u>CAPÍTULO II</u>	48
<u>Artículo 19. De las competencias del CPN</u>	48

<u>Artículo 20. De la composición del CPN</u>	49
<u>Artículo 21. De las sesiones CPN</u>	50
<u>Artículo 22. De las convocatorias al CPN</u>	50
<u>Artículo 23. De las competencias del CEN</u>	50
<u>Artículo 24. De la composición del CEN</u>	51
<u>Artículo 25. De las sesiones del CEN</u>	52
<u>Artículo 26. De las convocatorias al CEN</u>	52
<u>CAPÍTULO III</u>	52
<u>Artículo 27. De las competencias del CPE</u>	53
<u>Artículo 28. De la composición del CPE</u>	54
<u>Artículo 29. De las sesiones del CPE</u>	54
<u>Artículo 30. De las convocatorias al CPE</u>	55
<u>Artículo 31. De las competencias del CEE</u>	55
<u>Artículo 32. De la composición CEE</u>	56
<u>Artículo 33. De las sesiones del CEE</u>	56
<u>Artículo 34. De las convocatorias al CEE</u>	56
<u>CAPÍTULO IV</u>	57
<u>Artículo 35. Disposiciones generales de la Presidencia</u>	57
<u>Artículo 36. Disposiciones Particulares de la Presidencia</u>	57
<u>Artículo 37. Disposiciones generales de la Secretaria General</u>	58
<u>TITULO CUARTO</u>	59
<u>CAPÍTULO I</u>	59
<u>Artículo 38. De la CNEG</u>	59
<u>Artículo 39. De las Funciones</u>	59
<u>Artículo 40. De los medios de defensa</u>	60
<u>Artículo 41. De las sanciones</u>	60
<u>ARTÍCULOS TRANSITORIOS</u>	61
<u>Artículo primero</u>	61

Artículo segundo..... 61
Artículo tercero 61

ESTATUTOS

**TITULO PRIMERO
DECLARACIONES DE IDENTIDAD**

**CAPÍTULO I
De la naturaleza**

Artículo 1. De la naturaleza

1.1. El **Frente por la Cuarta Transformación (FCT)**, es una agrupación conformada por mexicanas y mexicanos afiliados de manera libre e individual.

1.2. Los propósitos del Frente por la Cuarta Transformación, son los definidos en su Declaración de Principios y su Programa de Acción, que determinan la línea política de la agrupación.

1.3. El Frente por la Cuarta Transformación se presenta como una agrupación política nacional que busca consolidar el Estado constitucional, republicano, democrático y social, respaldado en el derecho y la justicia plasmada en nuestra Carta Magna.

Artículo 2. De la participación

2.1. El Frente por la Cuarta Transformación lo forman hombres, mujeres, pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, personas con discapacidad y por los jóvenes, que se identifican con los postulados de nuestra agrupación.

2.2. El Frente por la Cuarta Transformación, se organiza con el fin de intervenir en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder.

2.3. En el Frente por la Cuarta Transformación impulsamos la participación ciudadana que se expresa en la diversidad y en la pluralidad social del país de quienes viven pacíficamente, aportan su trabajo y su participación política para avanzar en la consolidación del derecho, la justicia social y el bienestar de todas y todos los mexicanos.

2.4. El Frente por la Cuarta Transformación impulsa y promueve la participación política de los mexicanos residentes en el extranjero como integrantes de la nación mexicana y destaca su importancia para la vida política, económica, social y cultural de nuestro país.

Artículo 3. De la conformidad con las normas

3.1. El Frente por la Cuarta Transformación, está constituido y organizado conforme a los dichos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las constituciones políticas de las entidades de la Federación y de sus leyes reglamentarias.

3.2. En su actuación, el Frente por la Cuarta Transformación tiene como valores superiores, los principios consagrados en la Constitución referentes a la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

3.4. Los militantes y simpatizantes del Frente por la Cuarta Transformación, se conducirán con estricto respeto y reconocimiento a las leyes de la república y de los estados que integran la federación.

CAPÍTULO II

De los fines y los objetivos

Artículo 4. De los fines

4.1. Además de los fines previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Frente por la Cuarta Transformación, tiene los siguientes compromisos:

4.1.1. El reconocimiento de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, dotados de razón y conciencia, comportándose fraternalmente los unos con los otros.

4.1.2. El reconocimiento de la democracia como forma de gobierno y el Estado como instrumento para lograr el bien común.

4.1.3. El reconocimiento de la preeminencia del interés nacional sobre cualquier interés particular o extranjero.

4.1.4. En el Frente por la Cuarta Transformación, se propone estimular el conocimiento de lo político y social, de la actividad individual, social y del Estado en la realización del bien común y el destino trascendente de las personas.

Artículo 5. De los objetivos

5.1. Son objetivos del Frente por la Cuarta Transformación:

5.1.1. La actividad socio-política organizada y permanente, promoviendo en todo momento la garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

5.1.2. La difusión de sus principios, programas y plataformas.

5.1.3. La educación y formación socio-política de sus militantes y el fortalecimiento de la conciencia democrática de todos los mexicanos.

5.1.4. La realización de toda clase de estudios sobre cuestiones políticas, económicas y sociales; la formulación de los consiguientes programas, ponencias, proposiciones e iniciativas de ley; así como las acciones legales o políticas pertinentes para que se restablezca el estado constitucional de derecho.

5.1.5. La participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes.

5.1.6. La asesoría y el apoyo a los funcionarios públicos postulados o propuestos por el Frente por la Cuarta Transformación y la vinculación democrática con los gobiernos emanados del mismo.

5.1.7. El establecimiento, sostenimiento y desarrollo de cuantos organismos, institutos, publicaciones y servicios sociales sean necesarios o convenientes para la realización de los fines del Frente por la Cuarta Transformación. El desarrollo de relaciones, amplias y constructivas, con partidos y organizaciones nacionales e internacionales.

5.1.8. La adquisición, enajenación o gravamen, por cualquier título, de los bienes muebles e inmuebles que se requieran y, en general, la celebración y realización de todos los actos, contratos, gestiones y promociones necesarias o conducentes para el cumplimiento de los fines del Frente por la Cuarta Transformación.

5.1.9. Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, el Frente por la Cuarta Transformación, podrá aceptar el apoyo

a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las propias.

CAPÍTULO III

De la denominación

Artículo 6. Nombre y lema¹

1. Nombre: **Frente por la Cuarta Transformación.**

2. Lema: *“Unidos Podemos”*.

Artículo 7. Del emblema y colores

7.1. Su emblema: Es la representación gráfica de la “F” (Frente) y su descomposición en planos evocando la transformación (en cuatro planos representando el progreso), siempre ascendente y formando una curva que hace ver una flama que representa lucha, evolución y fortaleza, conectados la “C” y la “T” en un solo cuerpo que representa la cuarta transformación.

7.2. El color del logo: Pantones: 220c, 222c, 520c, 525c. (Morado).

Artículo 8. De la tipografía

8.1. De las fuentes tipográficas: Aller bold Italic, Aller bold, Aller regular, Aller Italic, Aller display regular, Aller light regular y Aller light Italic. La letra “F” sobre un círculo blanco, enmarcado en un fondo del Pantone (morado) más intenso.

8.2. De las dimensiones: 12-20.

¹ Artículo 39, párrafo 1. Inciso a) *La denominación del partido político, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales. LGPP.*

CAPÍTULO IV

De las abreviaturas utilizadas

Artículo 9. Abreviaturas

1. Se entenderá por:

- I. CPN: El Consejo Político Nacional;
- II. CEN: El Comité Ejecutivo Nacional;
- III. AE: La Asamblea Estatal;
- IV. LGPP: Ley General de Partidos Políticos;
- V. Normativa Interna: Los presentes Estatutos y los reglamentos que de éste emanen; la Declaración de Principios, el Programa de Acción, la Línea Política y acuerdos o disposiciones que en uso de sus atribuciones emitan los OPD del Frente por la Cuarta Transformación;
- VI. OPD: Los Órganos Políticos de Dirección;
- VII. FCT: Frente por la Cuarta Transformación;
- VIII. CNEG: Comisión Nacional de Ética y Garantías;

TITULO SEGUNDO

DE LOS MILITANTES

CAPÍTULO I

De la afiliación y militancia

Artículo 10. De los militantes²

10.1. Los militantes del Frente por la Cuarta Transformación son ciudadanos mexicanos que, de forma directa, personal, presencial, individual, libre, pacífica y voluntaria, manifiesten su deseo de afiliarse a nuestra agrupación.

² Artículo 39, párrafo 1, inciso b) *Los procedimientos para la afiliación individual, personal, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. LGPP.*

10.2. Las personas que deseen registrarse como militantes del Frente por la Cuarta Transformación, deberán asumir como propios los principios, fines, objetivos y documentos básicos del citado Frente político.

10.3. Para el caso de los mexicanos residentes en otro país, quedarán exentos del requisito de realizar su procedimiento de afiliación en forma presencial y lo podrán hacer de forma electrónica.

Artículo 11. De la solicitud de afiliación

11.1. La solicitud se presentará por escrito y podrá realizarse en las oficinas sede del Comité Ejecutivo Nacional, en las oficinas de las Delegaciones Estatales o de forma electrónica a través del sitio web del Frente por la Cuarta Transformación.

11.2. El procedimiento de afiliación se regirá conforme a lo previsto en la Normativa Interna. La afiliación debe actualizarse cada dos años.

Artículo 12. De los requisitos para ser militante

Para ser militante, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano;
2. Tener un modo honesto de vivir;
3. Suscribir el formato de afiliación aprobado por el CEN, acompañando copia de su credencial para votar con fotografía vigente, emitida por el Instituto Nacional Electoral.
4. En el caso de mexicanos que residan en el extranjero, podrán acompañar copia de la matrícula consular. En el formato de afiliación se expresa la obligación de cumplir, respetar los documentos básicos, su compromiso de participar en forma activa y permanente en la realización de los fines, objetivos y actividades que se establecen en la Normativa Interna.

Artículo 13. De la aceptación de la afiliación

1. La militancia en el Frente por la Cuarta Transformación, inicia a partir de la aceptación de la solicitud de militante y el anuncio de la inscripción formal.

CAPÍTULO II

De los derechos y obligaciones de la militancia³

Artículo 14. De los derechos

Son derechos de los militantes del Frente por la Cuarta Transformación:

- I. Que los responsables de la operación de la organización política establezcan y promuevan actividades que les deberán ser informadas de manera oportuna en la página web.
- II. Ser aspirantes, precandidatos y, en su caso, candidatos del Frente por la Cuarta Transformación a cargos de elección popular.
- III. Acceder a la formación y capacitación necesaria y continua, para el cumplimiento de sus deberes como militante.
- IV. Acceder a mecanismos internos de solución de controversias, cuando sean privados de sus derechos al interior del Frente por la Cuarta Transformación, en los términos estatutarios y legales.
- V. Acceder a la información generada por sus órganos de manera permanente en los términos que señale la Normativa Interna.
- VI. Solicitar la rendición de cuentas a sus dirigentes, a través de los informes que, con base en la Normativa Interna, se encuentren obligados.
- VII. Exigir el cumplimiento de los documentos básicos del FCT, mediante los mecanismos establecidos en la Normativa Interna.
- VIII. Interponer ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o los Tribunales Electorales Locales, los medios de impugnación previstos

³ Artículo 39, párrafo 1, inciso b) *Los procedimientos para la afiliación individual, personal, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. LGPP.*

por la ley, en contra de las resoluciones y las decisiones de los órganos internos del FCT que afecten sus derechos político-electorales, siempre y cuando se haya agotado la instancia correspondiente al interior de la agrupación.

IX. Refrendar o renunciar a su condición de militante, en los términos establecidos en la Normativa Interna, y

X. Los demás que establezcan el artículo 40 de la Ley General de Partidos Políticos y demás ordenamientos legales. Así como los que establezca la Normativa Interna de la Agrupación Política Nacional.

Artículo 15. De las obligaciones

1. Son obligaciones de los militantes del Frente por la Cuarta Transformación:

I. Asumir y cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción y la Línea Política, los Estatutos y la Normativa Interna;

II. Respetar y difundir la Declaración de Principios y el Programa de Acción;

III. Participar en forma permanente y disciplinada en la realización de los fines y objetivos de la Agrupación Política Nacional;

IV. Participar con acciones o actividades verificables, comunitarias, políticas de formación y capacitación a través de los programas de formación del Frente por la Cuarta Transformación, en los términos que señalen estos Estatutos y demás, la Normativa Interna y acuerdos de los OPD aplicables;

V. Contribuir a los gastos del Frente por la Cuarta Transformación, mediante una cuota trimestral ordinaria de al menos el equivalente a un salario mínimo;

VI. Otorgar una aportación especial, no mayor del siete por ciento mensual, en los términos previstos por el Reglamento de Financiamiento del Frente por la Cuarta Transformación, cuando sean designados servidores públicos, o desempeñen un cargo de elección popular;

- VII. Mantener sus datos actualizados en el Registro Nacional de Militantes, informando su cambio de domicilio, conforme a los datos registrados en el Instituto Nacional Electoral;
- VIII. Salvaguardar la buena fama pública y el prestigio del Frente por la Cuarta Transformación, de sus dirigentes y militantes, y en su caso dirimir las controversias ante los órganos partidistas correspondientes;
- IX. Exigir y velar por la democracia interna y el cumplimiento de la Normativa Interna;
- X. Cumplir con las disposiciones legales en materia electoral;
- XI. Cumplir con las resoluciones internas que hayan sido dictadas por los órganos facultados para ello y con base en la Normativa Interna;
- XII. Desarrollar con transparencia, probidad, eficacia y honradez las tareas que, como militante, dirigente, funcionario del Frente por la Cuarta Transformación o servidor público, le sean encomendadas;
- XIII. Participar en las asambleas, convenciones y demás reuniones a las que le corresponda asistir; y
- XIV. Las demás que establece el artículo 41 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y demás Normativa Interna.

TITULO TERCERO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA⁴

CAPÍTULO I De los Órganos Políticos de Dirección

Artículo 16. Disposiciones particulares de los OPD

⁴ Artículo 39, párrafo 1, inciso d) La estructura orgánica bajo la cual se organizará el partido político. LGPP.

1. Los Órganos Políticos de Dirección (OPD) son los máximos órganos de decisión del Frente por la Cuarta Transformación y poseen, de forma permanente, la máxima capacidad de decisión en su ámbito de competencia.

2. Son OPD del Frente por la Cuarta Transformación, los siguientes:
 - I. El Consejo Político Nacional.
 - II. El Comité Ejecutivo Nacional.
 - III. El Consejo Político Estatal.
 - IV. El Comité Ejecutivo Estatal.

3. Los métodos y mecanismos para elección de los integrantes de los OPD serán previstos en el Reglamento de Procesos Electorales y Consultas del Frente por la Cuarta Transformación que apruebe el Consejo Político Nacional.

Artículo 17. Del funcionamiento de los OPD

1. El funcionamiento de los OPD será colegiado y sus respectivas competencias estarán reguladas por el Reglamento de los Órganos Políticos de Dirección que emita el CPN.
2. Los integrantes de los OPD tendrán derecho a voz y voto.
3. Las personas que integren los OPD durarán en su encargo tres años y podrán ser reelectos, por dos períodos más de manera consecutiva, en el mismo cargo. Los OPD funcionarán con las estructuras previstas en la Normativa Interna.

Artículo 18. Del quórum de los OPD

1. Los OPD podrán realizar sus sesiones válidamente, en primera convocatoria, con la presencia del cincuenta por ciento más uno de sus integrantes.
2. Las sesiones de los OPD serán válidas, en segunda convocatoria, con la presencia de cuando menos el cuarenta por ciento de sus integrantes.

3. Las personas y órganos facultados para convocar a los OPD, indicarán en la misma convocatoria la fecha y hora para la primera y segunda convocatoria.
4. Entre la primera y segunda convocatoria deberá existir cuando menos una hora de diferencia.

CAPÍTULO II

Del ámbito nacional

Artículo 19. De las competencias del CPN

El Consejo Político Nacional (CPN) es el órgano superior del Frente por la Cuarta Transformación en el país, entre asambleas nacionales.

Serán competencias del CPN:

- I. Impulsar, adecuar y actualizar sistemáticamente la estrategia y la línea política nacional del FCT;
- II. Modificar los planes estratégicos y cronogramas de trabajo de las Secretarías del CEN.
- III. Aprobar los reglamentos que prevén los Estatutos y realizar modificaciones a los mismos y a los Documentos Básicos; terminar el proceso de elecciones internas a las personas que serán postuladas en representación del Frente por la Cuarta Transformación a cargos de elección popular, relativas a:
 - a. Las candidaturas a Diputados Federales por el principio de mayoría relativa;
 - b. La integración de la lista de candidaturas por el principio de representación proporcional de Senadores de la Republica y Diputados Federales, y
 - c. Las candidaturas a Gobernadores de los Estados de la Republica.
- IV. Proponer cualquier tipo de pacto o alianza política o electoral, así como de gobierno, en que participe el Frente por la Cuarta Transformación;

V. Aprobar la Plataforma electoral que registrará el Frente por la Cuarta Transformación ante los órganos administrativos electorales⁵, y

VI. Cualquier otro asunto que se considere de especial relevancia política u organizativa.

El CPN desarrollará sus tareas a través de las áreas y equipos de trabajo de las que se dote. Las determinaciones y acuerdos del CPN son de aplicación y cumplimiento obligatorio para el CEN y los OPD en el ámbito estatal y municipal.

Artículo 20. De la composición del CPN

El CPN se compondrá en los términos siguientes:

- I. Los Consejeros Políticos Nacionales serán electos en CPE de cada estado donde la agrupación tenga representación con base en el último corte del listado nominal de electores del Instituto Nacional Electoral;
- II. Hasta cuatro Consejeros Políticos Nacionales en los estados que contengan menos de un millón de electores;
- III. Hasta seis Consejeros Políticos Nacionales en los estados que contengan entre un millón y dos millones de electores, y
- IV. Sumando a lo previsto en el inciso anterior, por cada millón de electores más que se contengan en aquellos estados, se elegirán dos Consejeros Políticos Nacionales más.
- V. Además de lo anterior, serán Consejeros Políticos Nacionales:
 - a. Quienes ocupen la Presidencia y la Secretaría General de cada uno de los CEE, y
 - b. Los legisladores federales del grupo parlamentario del Frente por la Cuarta Transformación.

⁵ Artículo 39, párrafo 1, inciso g) *La obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programa de acción. LGPP.*

La convocatoria para la elección de los Consejeros Políticos Nacionales deberá emitirse por CPN y publicarse en la página Web del Frente por la Cuarta Transformación cuando menos sesenta días antes de la celebración de la elección.

Artículo 21. De las sesiones CPN

1. El CPN sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez cada seis meses.
2. De manera extraordinaria el CPN podrá sesionar en cualquier momento.

Artículo 22. De las convocatorias al CPN

1. La Mesa Directiva del CPN o del CEN podrán convocar a sesiones del CPN, ya sean ordinarias o extraordinarias.
2. La convocatoria para la celebración de sesiones ordinarias del CPN, deberá circularse, vía correo electrónico y publicarse en la página Web del Frente por la Cuarta Transformación, cuando menos diez días antes de la fecha en que se celebrará la sesión convocada.
3. En el caso de sesiones extraordinarias del CPN, la convocatoria deberá circularse vía correo electrónico o publicarse en un diario, y en la página Web del Frente por la Cuarta Transformación, cuando menos cinco días antes de la fecha en que se celebrará la sesión convocada.

Artículo 23. De las competencias del CEN

1. El Comité Ejecutivo Nacional es el órgano superior del Frente por la Cuarta Transformación en el país, entre consejos políticos nacionales. Serán competencias del CEN:
 - I. Dirigir y organizar al Frente por la Cuarta Transformación en el País, así como delegar las tareas necesarias para el buen desarrollo de sus funciones a los OPD inferiores o militantes;

- II. Coordinar la estrategia y la línea política nacional del FCT en el País;
- III. Aprobar, coordinar y supervisar los planes estratégicos y cronogramas de trabajo de las Secretarías del CEN;
- IV. Coordinar y supervisar los planes estratégicos y cronogramas de trabajo aprobados por el CPN;
- V. Proponer al CPN los proyectos de reglamentos que prevén los Estatutos, así como los relativos a sus modificaciones y a los Documentos Básicos;
- VI. Proponer al CPN a las personas que serán postuladas en representación del FCT a cargos de elección popular;
- VII. Proponer al CPN cualquier tipo de pacto o alianza política o electoral, así como de gobierno, en que participe el FCT; y
- VIII. Cualquier otro asunto que se considere de especial relevancia política u organizativa.

Las determinaciones y acuerdos del CEN son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los OPD y militantes en el ámbito estatal y municipal.

Artículo 24. De la composición del CEN

- 1. El CEN se compondrá con dieciséis integrantes, electos por el CPN de entre los consejeros políticos nacionales. Los componentes del CEN, serán los siguientes:
 - I. La Presidencia;
 - II. La Secretaría General;
 - III. La Secretaría de Organización;
 - IV. La Secretaría de Finanzas;
 - V. La Secretaría de Jóvenes;
 - VI. La Secretaría de Relaciones Empresariales;
 - VII. La Secretaría de Asuntos Agropecuarios;
 - VIII. La Secretaría de Asuntos de la Mujer;
 - IX. La Secretaría de Asuntos Ecológicos y Cambio Climático;
 - X. La Secretaría de Asuntos Indígenas;
 - XI. La Secretaría de Asuntos Legislativos;

- XII. La Secretaría de Derechos Humanos;
- XIII. La Secretaría de Asuntos Municipales;
- XIV. La Secretaría de Alianzas Políticas;
- XV. La Secretaría de Diversidad Sexual;
- XVI. La Secretaría de Comunicación Social;
- XVII. La Secretaría de Bienestar Social;
- XVIII. La Secretaría Electoral;
- XIX. La Secretaría de Formación Política;
- XX. La Secretaría de Asuntos Internacionales.

Artículo 25. De las sesiones del CEN

1. Las sesiones ordinarias del CEN se realizarán cuando menos una vez cada tres meses.
2. Las sesiones extraordinarias del CEN podrán realizarse en cualquier momento.

Artículo 26. De las convocatorias al CEN

1. La presidencia o cuando menos el 30% de los integrantes del CEN, podrán convocar a sesiones del CEN, ya sean ordinarias o extraordinarias. La convocatoria para la celebración de sesiones ordinarias del CEN deberá circularse, vía correo electrónico y publicarse en la página web del FCT, cuando menos diez días antes de la fecha en que se celebrará la sesión convocada.
2. En el caso de sesiones extraordinarias del CEN la convocatoria deberá circularse, vía correo electrónico y publicarse en la página web del FCT, cuando menos cinco días antes de la fecha en que se celebrará la sesión convocada.

CAPÍTULO III
Del ámbito estatal

Artículo 27. De las competencias del CPE

El Consejo Político Estatal (CPE) es el órgano superior del Frente por la Cuarta Transformación en el Estado, entre asambleas estatales. Serán competencias de la CPE:

- I. Impulsar en el ámbito estatal la estrategia y la línea política nacional del Frente por la Cuarta Transformación.
- II. Elegir a las personas que integrarán el CEE, de entre los consejeros estatales;
- III. Adecuar los planes estratégicos y cronogramas de trabajo de las Secretarías del CEE;
- IV. Proponer a las personas para ser consideradas en la postulación a cargos de elección popular en su entidad federativa, relativas a:
 - a. Las candidaturas a Senadores de la República por ambos principios;
 - b. Las candidaturas a Diputados Federales por ambos principios, y
 - c. La candidatura a Gobernador del Estado.
- V. Determinar sus propuestas de modificación a los proyectos de reglamentos que prevén los Estatutos y presentarlos al CEN;
- VI. Aprobar en el ámbito estatal cualquier tipo de pacto o alianza política o electoral, así como de gobierno, en que participe el FCT, atendiendo en todo momento el acuerdo de la AN en Política de Alianzas;
- VII. Revocar a las personas que desempeñan la Presidencia, la Secretaría General y demás secretarías de los Comités Ejecutivos Municipales, mediante dictamen propuesto por la Comisión Nacional de Ética y Garantías y, en su caso, elegir a los sustitutos provisionales por un plazo no mayor a un año, y
- VIII. Cualquier otro asunto que se considere de especial relevancia política u organizativa en el ámbito Estatal y Municipal atendiendo en todo momento los acuerdos de los órganos superiores.
- IX. El CPE desarrollará sus tareas a través de las áreas y equipos de trabajo de las que se dote.

- X. Las determinaciones y acuerdos del CPE son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los OPD y militantes del ámbito estatal y municipal correspondiente.

Artículo 28. De la composición del CPE

El CPE se compondrá en los términos siguientes:

- I. En los municipios donde el FCT tenga presencia debidamente validada, serán electos en CPM con base en el último corte del listado nominal de electores del INE:
- a. Hasta dos Consejeros Políticos Estatales en los municipios que contengan menos de cincuenta mil electores;
 - b. Hasta cuatro Consejeros Políticos Estatales en los municipios que contengan entre cincuenta mil electores y cien mil electores;
 - c. Hasta seis Consejeros Políticos Estatales en los municipios que contengan más de cien mil electores, y
 - d. Sumando a lo previsto en el inciso anterior, por cada cien mil electores más que se contengan en aquellos municipios, se elegirán dos Consejeros Políticos Estatales más.
- II. Además de lo previsto en el párrafo anterior, serán Consejeros Políticos Estatales:
- a. Quienes ocupen la Presidencia y la Secretaría del CEM, y
 - b. Los legisladores locales del grupo parlamentario y los Presidentes Municipales del FCT.
- III. La convocatoria para la elección de los Consejeros Políticos Estatales deberá emitirse por CPN y publicarse en la página web del FCT cuando menos sesenta días antes de la celebración de la elección.

Artículo 29. De las sesiones del CPE

1. Las sesiones ordinarias del CPE se realizarán cuando menos una vez cada seis meses.

2. Las sesiones extraordinarias del CPE podrán realizarse en cualquier momento.

Artículo 30. De las convocatorias al CPE

1. La Mesa Directiva del CPE o del CEE podrán convocar a sesiones del CPE, ya sean ordinarias o extraordinarias.
2. La convocatoria para la celebración de sesiones ordinarias del CPE deberá circularse, vía correo electrónico y publicarse en la página Web del Frente por la Cuarta Transformación (FCT), cuando menos diez días antes de la fecha en que se celebrará la sesión convocada.
3. En el caso de sesiones extraordinarias del CPN la convocatoria deberá circularse, vía correo electrónico y publicarse en la página Web del FCT, cuando menos cinco días antes de la fecha en que se celebrará la sesión convocada.

Artículo 31. De las competencias del CEE

El Comité Ejecutivo Estatal es el órgano superior del FCT en el estado, entre consejos políticos estatales. Serán competencias del CEE:

1. Dirigir y organizar al Frente por la Cuarta Transformación en el Estado, así como delegar las tareas necesarias para el buen desarrollo de sus funciones a los OPD inferiores o militantes;
2. Implementar la estrategia y la línea política nacional del FCT en el estado;
3. Aprobar, coordinar y supervisar los planes estratégicos y cronogramas de trabajo de las Secretarías del CEE;
4. Implementar en el estado los planes estratégicos y cronogramas de trabajo aprobados por el CPN, el CPE y el CEE;
5. Implementar en el estado la política de alianzas del FCT;

6. Proponer al CEN proyectos de modificación a los reglamentos que prevén los Estatutos;
7. Proponer a al CPN y al CPE a las personas que serán postuladas en representación del FCT a cargos de elección popular;
8. Proponer al CEN cualquier tipo de pacto o alianza política o electoral en el estado, así como de gobierno, en que participe el FCT;
9. Cualquier otro asunto que se considere de especial relevancia política u organizativa en el estado, atendiendo en todo momento los acuerdos de los órganos superiores, y
10. Las demás que, en uso de sus atribuciones, le sean delegadas por órganos superiores del FCT.

Las determinaciones y acuerdos del CEE son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los OPD y militantes en el ámbito estatal y municipal.

Artículo 32. De la composición del CEE

1. El CEE se compondrá con dieciséis integrantes, electos por el CPE de entre los consejeros políticos estatales.
2. Los componentes del CEE serán los mismos que los presentes Estatutos establecen para el CEN.

Atendiendo las necesidades propias de cada entidad federativa, por acuerdo de las dos terceras partes del CPE se podrán fusionar hasta dos secretarías, a efecto de incluir una nueva nomenclatura de Secretaría del CEE, prevaleciendo en todo momento que el número de Secretarías no sea superior a dieciséis.

Artículo 33. De las sesiones del CEE

1. Las sesiones ordinarias del CEE se realizarán cuando menos una vez cada mes.
2. Las sesiones extraordinarias del CEE podrán realizarse en cualquier momento.

Artículo 34. De las convocatorias al CEE

1. La presidencia del CEE o cuando menos el 30% de los integrantes del CEE, podrán convocar a sesiones del CEE, ya sean ordinarias o extraordinarias.
2. La convocatoria para la celebración de sesiones ordinarias del CEE deberá circularse, vía correo electrónico y publicarse en la página web del FCT, cuando menos cinco días antes de la fecha en que se celebrará la sesión convocada.
3. En el caso de sesiones extraordinarias del CEE la convocatoria deberá circularse, vía correo electrónico y publicarse en la página web del FCT, cuando menos tres días antes de la fecha en que se celebrará la sesión convocada.

CAPÍTULO IV

De la Presidencia, la Secretaría General y demás Secretarías

Artículo 35. Disposiciones Generales de la Presidencia

La Presidencia es el órgano que ejerce la representación política e institucional del Frente por la Cuarta Transformación, coordinando sus actividades y asegurando la coherencia estratégica de su discurso y acción política. Serán competencias de la presidencia de los comités ejecutivos en el ámbito de su encargo:

- I. Ejercer la representación política e institucional de la agrupación, coordinando sus actividades;
- II. Definir la forma de coordinación nacional, estatal y en los municipios donde tenga presencia política.
- III. Las demás que establezca el Reglamento de los Órganos Políticos de Dirección.

Artículo 36. Disposiciones Particulares de la Presidencia

Serán competencias particulares de la Presidencia del CEN:

- I. Representar legalmente al Frente por la Cuarta Transformación y delegar poderes de representación;
- II. Convocar al CEN;
- III. Presidir el CEN;
- IV. Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, a sesión de los OPD de los ámbitos estatal y municipal.

Serán competencias particulares de la Presidencia del CEE:

- I. Convocar al CEE;
- II. Presidir el CEE.

Artículo 37. Disposiciones Generales de la Secretaría General

1. La Secretaría General es el órgano auxiliar de las funciones de la Presidencia. Serán competencias del Secretario/a General del CEN o del CEE:

- I. Convocar al CEN o al CEE, a solicitud del porcentaje mínimo de secretarios que establece la Normativa Interna;
- II. Presidir el CEN o el CEE, en ausencia de la Presidencia;
- III. Suscribir conjuntamente con la presidencia las actas y acuerdos del comité ejecutivo correspondiente;
- IV. Coordinar el cumplimiento de los acuerdos de comité ejecutivo correspondiente;
- V. Llevar las actas y acuerdos del comité ejecutivo correspondiente, y ordenar su difusión;
- VI. Convocar por acuerdo del CEN o del CEE, para cuestiones de especial trascendencia, a sesión de los OPD de los ámbitos inferiores a su cargo, y
- VII. En las ausencias de la Presidencia ejercerá la representación política, legal e institucional del FCT, coordinando sus actividades y asegurando la coherencia estratégica de su discurso y acción política en el ámbito de su encargo.

TITULO CUARTO
DE LAS COMISIONES NACIONALES
CAPÍTULO I
De la Comisión Nacional de Ética y Garantías⁶

Artículo 38. De la CNEG

1. La Comisión Nacional de Ética y Garantías es el órgano imparcial e independiente encargado de velar, en única instancia, por el respeto a los derechos de las personas inscritas como militantes en el FCT y por el cumplimiento de los principios fundamentales, así como las normas de funcionamiento de la organización, de acuerdo con lo establecido en la Normativa Interna y la LGPP.
2. La CNEG velará por la adecuación de la organización de los OPD y de las JO a la Normativa Interna del FCT.
3. La pertenencia a la CNEG es incompatible con la pertenencia a cualquier otro cargo de la estructura orgánica del FCT.

Artículo 39. De las funciones

1. La CNEG garantizará la defensa de los derechos de los inscritos y de las inscritas como militantes frente a la agrupación y sus órganos, y velará por el cumplimiento de los compromisos éticos y políticos de sus miembros frente a los electores.
2. La CNEG no intervendrá para dirimir diferencias políticas en el seno de la organización, ya que su función sólo atañe al incumplimiento de los documentos básicos u organizativos.

⁶ Artículo 39, párrafo 1, inciso j) *Las normas, plazos y procedimientos de justicia intrapartidaria y los mecanismos alternativos de solución de controversias internas, con los cuales se garanticen los derechos de los militantes, así como la oportunidad y legalidad de las resoluciones,*

3. La CNEG actuará exclusivamente a petición expresa de una persona inscrita como militante o un OPD, a través de un procedimiento ágil y flexible del que siempre constará expediente escrito.

Artículo 40. De los medios de defensa.

Todo acto de los OPD, o sus entes política o legalmente vinculados, que afecten a las personas inscritas como militantes en el FCT serán recurribles ante la CNEG. Los militantes o candidatos externos del FCT contarán con los siguientes medios de defensa.

El Recurso de Queja procederá:

1. Contra las personas registradas como militantes, y
2. Por actos de los militantes que contravengan la Normativa Interna o el Código de Ética.

La Apelación procederá contra los actos de los OPD que afecten los derechos de las personas registradas como militantes.

Artículo 41. De las sanciones⁷

1. La CNEG dictaminará, acordará, decidirá o resolverá siempre de forma fundada y motivada de acuerdo con el Código de Ética, la Normativa Interna y protocolos aplicables, y de conformidad con los principios de democracia, transparencia, los principios generales del derecho y convencionales.

1. Las sanciones se aplicarán con base en las circunstancias, agravantes o atenuantes que consistan en cualquier causa de naturaleza personal agravarán o atenuarán la responsabilidad sólo de aquéllos en quienes concurren.

⁷ Artículo 39, párrafo 1, inciso k) *Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas, mediante un procedimiento disciplinario intrapartidario, con las garantías procesales mínimas que incluyan los derechos de audiencia y defensa, la descripción de las posibles infracciones a la Normativa Interna o causales de expulsión y la obligación de motivar y fundar la resolución respectiva.*

2. Asimismo, se considerarán las que consistan en la ejecución material del hecho o en los medios empleados para realizarla, servirán únicamente para agravar o atenuar la responsabilidad de los que hayan tenido conocimiento de ellas en el momento de la acción o de su cooperación para cometer la falta.

3. El Reglamento de la Comisión Nacional de Ética y Garantías establecerá las faltas y las sanciones aplicables, así como los procedimientos para la interposición de los medios de defensa, la sustanciación y su resolución en única instancia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo primero.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Artículo segundo.

Para efectos de la obtención del registro se aplicarán las disposiciones previstas en: *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2023, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin.”*

Artículo tercero.

Los OPD contarán con noventa días posteriores a la aprobación de los presentes Estatutos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para aprobar los reglamentos previstos en el presente instrumento.

Ciudad de México, enero de dos mil veintitrés.